

MEMORANDO NRO 310-GADPRLP-P-RB-2025

De: Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS

Para: Lcda. Ruth Espín
SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS

Fecha: 13 de octubre de 2025

Asunto: En el texto

PASO 7. – PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO – COOTAD

ART. 241. – PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO – COOTAD

En cumplimiento al Art. 241. – Participación ciudadana del anteproyecto de presupuesto del COOTAD, que cita textualmente “El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”.

Por medio de la presente SOLICITO se convoque a los actores sociales de la parroquia, integrantes de la ACL, y la ciudadanía en general a la Asamblea para la socialización del anteproyecto del presupuesto 2025, evento que se llevará a cabo el día jueves 23 de octubre de 2025, a las 14:00 pm en el Salón del GAD Parroquial.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,


Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS


**LAS
PAMPAS**
GAD PARROQUIAL
RURAL
Ruth Espín
Recibido
13/10/2025

Oficio Nro. GADPRLP-2025-393
Las Pampas, 13 de octubre de 2025

Sr. Héctor Balseca
Presidente del Recinto La Piedra Colorada
Presente. -

Sra. Rosario Lasso
Presidenta del Recinto Los Dos Ríos
Presente. -

Sra. Nelly Galarza
Presidenta del Recinto Saguambi
Presente. -

Sr. Galo Masapanta
Presidente del Recinto Rio Negro
Presente. -

Sr. German Castellano
Presidente del Recinto El Triunfo
Presente. -

Sr. Rodrigo Ashqui
Presidente del Recinto Galápagos
Presente. -

Sr. Marcelo Pérez
Presidente del Recinto Naranjito
Presente. -

Sr. Darwin Fernández
Presidente del Recinto San Pablo
Presente. -

Sr. Fredy Chacha
Presidente del Recinto Las Juntas
Presente. -

Sr. Juan Carlos Carvajal
Presidente del Recinto Campo alegre
Presente. -



Sr. Héctor Artos
Presidente del Recinto Ana María
Presente. –

Sr. Mesías Ayala
Presidente del Recinto La Delicia
Presente. –

Sra. Margoth Villamarin
Presidenta de la Asociación Grupo de Mujeres Marianita de Jesús de la parroquia Las
Pampas
Presente. –

Sr. Rodrigo Guamaní
Presidente de la Asociación de Ganaderos Las Pampas
Presente. –

Sr. Marco Quimbita
Presidente de la Compañía de Transporte Pesado “La Pampeñita”
Presente. –

Sr. Alfonso Masapanta
Presidente de la Junta de Agua Potable de Las Pampas
Presente. –

Sr. Patricio Broncano
Párroco de la Parroquia Las Pampas
Presente. –

Srta. Erika Masapanta
Facilitadora de Puntos Digitales Gratuitos de la Parroquia Las Pampas
Presente. –

Dra. Anita Iglesias
Coordinadora del Centro de Salud Las Pampas
Presente. –

Ing. Iván Álvarez
Rector de la Unidad Educativa San Francisco de Las Pampas
Presente. -

Sr. Jaime Masapanta



Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana
Presente. –

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Pampas, a la vez hacemos propicia la ocasión para augurarle éxitos en cada una de las actividades que viene desempeñando.

El GAD Parroquial Las Pampas comprometidos con los principios de transparencia e inclusión; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el COOTAD “Artículo 241. – Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto” y de manera concordante con la ley de Participación Ciudadana; tiene el honor de hacerle la cordial **INVITACIÓN**, a la Asamblea para la **socialización del anteproyecto del presupuesto 2026**, evento que se llevará a cabo el día jueves 23 de octubre de 2025, a las 14:00 pm en el Salón del GAD Parroquial.

Confiamos en que, con su valiosa colaboración, lograremos una gestión eficiente y equitativa de los recursos, en beneficios de los habitantes de nuestra parroquia.

Seguro de contar con su presencia hacemos extensivo nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS



9



INVITACIÓN

El GAD Parroquial Las Pampas comprometidos con los principios de transparencia e inclusión; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el COOTAD "Artículo 241. - Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto". Por lo que, tenemos el honor de INVITAR a todos a la,

- ✔ Socialización del Anteproyecto del Presupuesto 2026
- 📍 Lugar: Sala de sesiones del GAD Parroquial
- 📅 Fecha: Jueves, 23 de octubre de 2025
- 🕒 Hora: 14h00

Tu participación es fundamental para fortalecer la democracia y el desarrollo de nuestra parroquia.



Gad Pampas

Hace un momento · 🌐



📍 Seguimos trabajando con transparencia y participación.
 Te invitamos a ser parte de la construcción colectiva del futuro de nuestra parroquia. ¡Tu voz cuenta! 🌟
 #LasPampas #ParticipaciónCiudadana #transparencia
 — con Luisa Rodriguez y 4 personas más.

Editar

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir



Escribe algo...



Art. 241. – PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Oficio Nro. GADPRLP-2025-393
Las Pampas, 13 de octubre de 2025

Señores
Presidentes de los recintos, asociaciones, compañías de la Parroquia Las Pampas.
Presente. –

De mis consideraciones.




Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Pampas, a la vez hacemos propicia la ocasión para augurarle éxitos en cada una de las actividades que viene desempeñando.

El GAD Parroquial Las Pampas comprometidos con los principios de transparencia e inclusión; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el COOTAD “Artículo 241. – Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto” y de manera concordante con la ley de Participación Ciudadana; tiene el honor de hacerle la cordial **INVITACIÓN**, a la Asamblea para la **socialización del anteproyecto del presupuesto 2026**, evento que se llevará a cabo el día jueves 23 de octubre de 2025, a las 14:00 pm en el Salón del GAD Parroquial.

Confiamos en que, con su valiosa colaboración, lograremos una gestión eficiente y equitativa de los recursos, en beneficios de los habitantes de nuestra parroquia.

Seguro de contar con su presencia hacemos extensivo nuestro sentimiento de consideración y estima.

DOCUMENTO RECIBIDO

Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	PRESIDENTE/ ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Ána Iglesias	MSP CS Las Pampas	x 
2	Alfonso Masapanta	P. Junta de Agua Potable	
3	Jaime Masapanta	P. SSC	x 



4	Erika Masapanta	Puntos Digitales	
5	Marco Quevedo	Recinto Campo Alegre Alto	
6	Marco Quimbato	"La Pampeñita"	
7	Rodrigo Guamaní	Asociación de Ganaderos	
8	Margoth Villamarín	Asociación Marianita de Jesús	x
9	Mesias Ayala	Recinto La Delicia	x
10	Héctor Artos	Recinto Ana María	
11	Fredy Chacha	Recinto Las Juntas	
12	Darwin Fernández	Recinto San Pablo	x
13	Marcelo Pérez	Recinto Naranjito	x
14	Rodrigo Ashqui	Recinto Galápagos	
15	German Castellano	Recinto El Triunfo	
16	Galo Masapanta	Recinto Rio Negro	
17	Nelly Galarza	Recinto Saguambi	
18	Rosario Lasso	Recinto Los Dos Rios	x
19	Héctor Balseca	Recinto Piedra Colorada	x
20	Iván Alvarez	UE. San Francisco las Pampas	
21	Danilo Tocte	Recinto Campo Alegre Bajo	x
22	P. Patricio Bioncano	Párroco	

ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

En la Parroquia Las Pampas, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi; siendo las 14:11 pm del día jueves 23 de octubre de 2025, el señor presidente Rubén Balseca, convoca a reunión para la aprobación del anteproyecto del presupuesto 2026 a los miembros de la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana, ACL, actores sociales y moradores de la parroquia Las Pampas, 14:11, en el Salón de Actos del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional coreado por los asistentes
2. Bienvenida a cargo del Sr. Rubén Balseca, Presidente del GADPR Las Pampas
3. Presentación de la Metodología para la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2026
4. Foro abierto para intervención ciudadana
5. Clausura a cargo de la señora, Doris Gallardo, Vicepresidenta del GAD Las Pampas.

A continuación, se da inicio con la reunión, tratando los siguientes puntos.

1. Himno Nacional coreado por los asistentes

2. Bienvenida a cargo del Sr. Rubén Balseca, Presidente del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

El Sr. Rubén Balseca saluda a los presentes y expresa un cordial saludo de bienvenida a los miembros del GAD Parroquial y además agradece a la comunidad por su participación en esta importante asamblea comunitaria para la aprobación de anteproyecto de presupuesto 2026.

3. Presentación de la Metodología para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto 2026.

La Lcda. Ruth Espín, Secretaria/Tesorera, da la más cordial bienvenida a todos quienes están presentes para participar de esta asamblea de socialización del anteproyecto del presupuesto 2026, procede a realizar la presentación de la normativa legal que rige para la realización del presupuesto participativo para todos los niveles de gobierno.

Constitución Política del Estado enmarcada en el:

Art. 700. – En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ejercidas para elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Art. 280. – Las políticas, programas y proyectos se sujetarán el Plan Nacional de Desarrollo, además de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) enmarcada en el:

Art. 240. – Anteproyecto de presupuesto. – Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241. – Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. – El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 215. – El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley.

Art. 248. – Sanción. – Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

1.249- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. – No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%).

Ley de Participación Ciudadana comarcada en el:

Art. 64, numeral 3. – En todos los niveles de Gobierno existían instancias de participación con la finalidad de elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 67. – El presupuesto participativo, es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y ciudadanos, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales

Art. 68. – Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadana que deseen participar, el debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del plan de Desarrollo elaborado por el nivel territorial correspondiente.

Art. 241. – Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Se realiza a detalle los gastos para gasto corriente e inversión.

Finalmente, se pone en conocimiento de los presentes que conforme al PDOT, se establece los sistemas en que se debe trabajar hasta el 2024, sin embargo, se debe ir trabajando de manera oportuna para cumplir con las metas que se plantea anualmente.

4. Foro abierto para intervención de ciudadana.

A continuación, se dio paso al foro abierto para las intervenciones de los asistentes, quienes expresaron sus opiniones y sugerencias respecto al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.

El párroco de la localidad intervino manifestando la importancia de fortalecer los proyectos dirigidos a los adultos mayores, recomendando que en su ejecución se promueva una mayor participación y acogida de este grupo poblacional, a fin de garantizar un impacto positivo y equitativo en la comunidad.


Por su parte, el señor Jaime Masapanta, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local, sugirió que cada vez que se ejecute un proyecto se realice una oportuna socialización y convocatoria previa con la comunidad, con el objetivo de que un mayor número de personas pueda beneficiarse de las iniciativas que impulsa el Gobierno Parroquial.

Los demás participantes expresaron su conformidad con las propuestas presentadas y destacaron la importancia de continuar fortaleciendo los procesos de planificación participativa y transparencia en la gestión presupuestaria del GAD Parroquial Rural Las Pampas.


No habiendo más observaciones ni intervenciones, se procedió a la clausura de la asamblea.

5. Clausura a cargo de la señora, Doris Gallardo, Vicepresidenta del GAD Las Pampas.

Sin haber otro punto que tratar la Sra. Doris Gallardo agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 15:00 pm, firmando para constancia de lo actuado el Sr. Presidente los señores vocales del GAD Parroquial Las Pampas, actores sociales y representante de la Ciudadanía en la Parroquia Las Pampas.



Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE



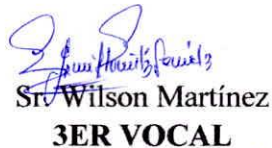
Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA



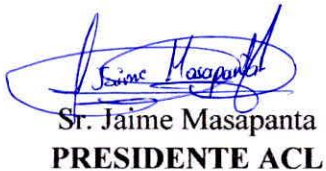
Sra. Luisa Rodríguez
1ER VOCAL



Sra. Diana Córdova
2DO VOCAL



Sr. Wilson Martínez
3ER VOCAL



Sr. Jaime Masapanta
PRESIDENTE ACL

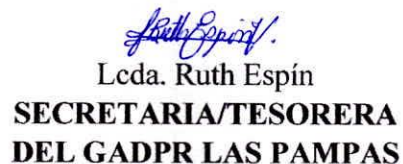


Sr. Juan Carlos Caravajal
**VICEPRESIDENTE
ACL**

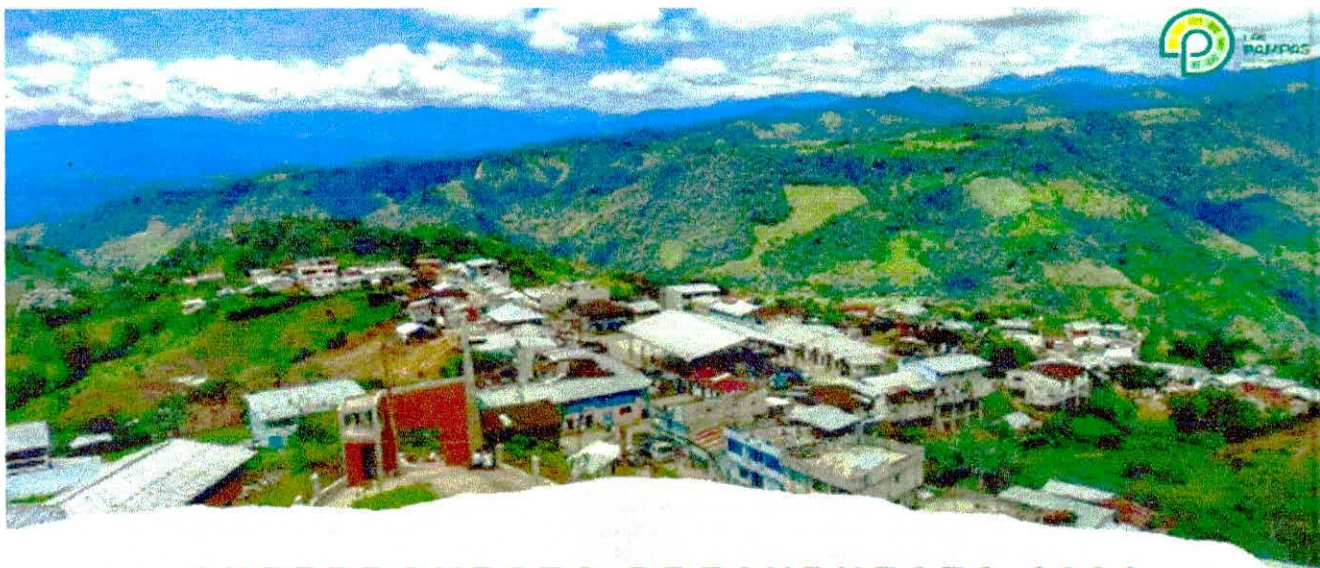


Sra. Margoth Villamarín
SECRETARIA ACL

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:

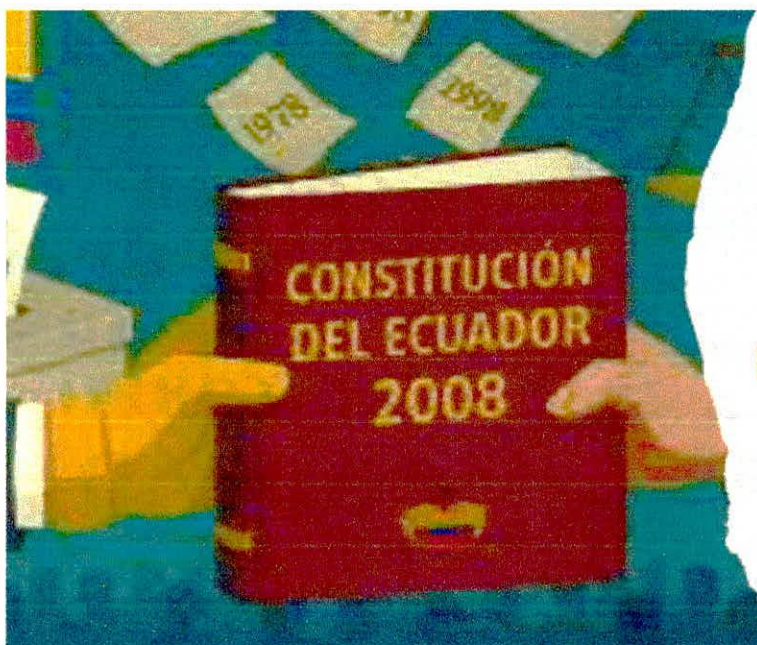


Lcda. Ruth Espín
**SECRETARIA/TESORERA
DEL GADPR LAS PAMPAS**



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PAROQUIAL RURAL LAS PAMPAS



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR²

Art. 267. – Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial en coordinación con el gobierno provincial y cantonal

Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.



Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los espacios públicos contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los planes anuales.

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.



Art. 198. – Presupuesto para los grupos de atención prioritaria Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador, podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador.

7

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL



8

Gasto corriente	79.900,00
10% Grupos Vulnerables	17.588,46
Gasto Inversión	79.781,80

PRIORIDADES DE INVERSIÓN AÑO 2026

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026 GADPR LAS PAMPAS			
CLASIFICACIÓN/ PROYECTO	ITEM PRESUP.	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
Equipamientos e infraestructura física	73.04.17	Mantenimiento de espacios públicos	\$8.470,14
	TOTAL PROYECTO		\$8.470,14
IntegrArte	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor	\$3.500,00
	73.06.13	Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos	\$5.000,00
	73.06.06	Encuentro de Integración y Salud Parroquial para personas con discapacidad	\$3.000,00
	73.06.06	Taller armonías del alma con guitarra	\$3.088,46
TOTAL PROYECTO		\$14.588,46	

9



REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2026

Fecha: 23 de octubre de 2025

Nro.	Nombre y Apellido	Cédula de Ciudadanía	Firma
1º	Unidad Educativa San ^{Francisco} las Pampas	0501712681	
2º	Rodrigo ^{Galápagos} Rshqui	171154520-0	
3º	Glava Villacorta	050189729	
4º	Donatín Sanchez	050356254-8	
5	Mercedes Andino	050164929-7	
6	Jaine Masapanta	0502784465	
7	Galo Masapanta	1707694715	
8	Marcelo Paz	1711642890	
9	Danita Joste	0272353920	
10.	Doris Gallardo	050406415-5	
11	Luisa Rodriguez	050111923-1	
12	Diana Córdova	050376164-5	
13	Ruben Balseca	1722288527	



ANEXOS

ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2026

CONSIDERANDO

Que, el Art. 85 de Constitución de la República del Ecuador determina que: La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: numeral (3). – “El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos”.

Que, el Art. 100 de Constitución de la República del Ecuador determina que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos”, las participaciones de estas instancias se ejercerán para: Numeral (2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. Numeral (3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. Y numeral (4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina en el artículo 215 que “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina en el artículo 240 establece Anteproyecto de presupuesto. – Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTION	PND OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				PRESUPUESTO		VALOR
							1T	2T	3T	4T	CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
Inclusión y equidad	Equipamiento e infraestructura física	Ampliar y mejorar equipamientos e instalaciones físicas y espacios públicos para promover un entorno adecuado para el bienestar de la población de la parroquia hasta 2027	Objetivo 1. - Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Hasta el año 2027, realizar al menos tres intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones de la parroquia	Nro. De intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones en la parroquia	Informe, factura, nro. Oficios, fotografías, acta de entrega - recepción	X	X	X	X	73.04.17	Mantenimiento de espacios públicos	\$ 8.470.14
TOTAL PROYECTO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA												\$ 8.470.14	

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTION	PND OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				PRESUPUESTO		VALOR
							1T	2T	3T	4T	CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
Inclusión y equidad	IntegrArte	Fomentar la integración social, la participación y el bienestar de los grupos prioritarios de la parroquia mediante actividades culturales, recreativas, deportivas y formativas	Objetivo 1. - Contribuir al desarrollo social y cultural de la parroquia mediante la inclusión y participación activa de los grupos prioritarios en actividades recreativas,	Para el año 2026 se realizarán al menos cuatro socializaciones sobre el bienestar social de grupos prioritarios	Nro. De socializaciones realizadas sobre el bienestar social de los grupos prioritarios/Porcentaje de grupos prioritarios que asistieron a las socializaciones programadas	Listas de asistencia y registros de participación/Informes de actividades con fotografías, videos y actas de cada evento/Informes de satisfacción del programa elaborados por el GAD.	X	X	X	X	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del adulto mayor	\$ 3.500.00
										X	73.06.13	Taller de manualidades dirigidas a diferentes grupos etarios	\$ 5.000.00
									X	X	73.06.06	Encuentro de Integración y Salud Parroquial para personas con discapacidad	\$ 3.000.00
									X	X	73.06.06	Taller armonías del alma con guitarra	\$ 3.088.46

Inclusión y equidad	Cultural y deportes	Asegurar la realización de actividades que fomenten la participación de niños, niñas, jóvenes en actividades culturales, recreativas y deportivas hasta el 2027	Objetivo 2. - Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	Hasta el año 2026 se realizarán tres estrategias que amplíen las actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas en la parroquia	Número de estrategias aplicadas que amplíen las actividades culturales, recreativas y deportivas	Informes, factura, fotografías y Actas entrega - recepción				X		73.02.05	Evento cultural, social y deportivo: fortalecimiento al rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia	\$ 7.000.00
TOTAL PROYECTO CULTURAL Y DEPORTES														\$ 7.000.00

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTION	PND OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				PRESUPUESTO		VALOR
							1T	2T	3T	4T	CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
Vialidad	Construcción y mantenimiento vial	Superar los inconvenientes de acceso y movilización	Objetivo 4. - Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo	Realizar al menos tres intervenciones en cada una de las vías desde	Nro. De intervenciones en las vías desde la Parroquia hacia los	Informes, registro de asistencia, órdenes de movilización, órdenes de trabajo, registros contables	X	X	X	X	71.01.06	Salarios unificados - operador y chofer	\$ 15.240.00
										X	71.02.03	Décimo tercer sueldo chofer volqueta y operador retroexcavadora	\$ 1.270.00

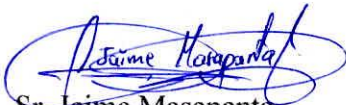
Art. 2. – Disponer al presidente de la ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, ponga en conocimiento y consideración del pleno de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Pampas, la presente Resolución de aprobación de prioridades como requisito previo a la aprobación del presupuesto 2026.

Dado en la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, a los veinte y tres días del mes de octubre de 2025.



Sr. Rubén Balseca

PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS



Sr. Jaime Masapanta

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL (ACL)**

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN. – La suscrita secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Pampas, CERTIFICA que la presente Resolución, fue analizada y aprobada en sesión de la asamblea local de participación ciudadana.

LO CERTIFICO.



Lcda. Ruth Espín

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS